

DOCUMENTACIÓN ABONOS PISCINAS VERANO AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

PARA TODAS LAS SOLICITUDES:

- **TARJETA CIUDADANA:** Para la adquisición del Abono de Temporada para las piscinas de verano, será imprescindible la posesión de la Tarjeta Ciudadana. Será este soporte el carnet de acceso a los diferentes centros deportivos, una vez se haya validado como Abono de Temporada.
- DNI, Libro de Familia o documento que acredite la identidad de la persona solicitante del abono.
- Importe del abono: Puede pagarse en efectivo o con tarjeta de crédito.

PARA PENSIONISTAS NACIDAS/OS ENTRE LOS AÑOS 1955 Y 2013 (INCLUSIVE):

- Además de la documentación anterior, será necesario presentar un documento que acredite la condición de pensionista (Certificación de la Seguridad Social u organismo competente de la DGA o de otras Comunidades Autónomas).

PARA PERTECIENTES A FAMILIAS NUMEROSAS:

- Añadida a la documentación exigida para todas las solicitudes, las personas pertenecientes a familias numerosas deberán de presentar el título vigente, tarjeta o documento que acredite la condición.

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%:

- Adicionalmente a la documentación requerida para todas las solicitudes, las personas con discapacidad deberán de presentar la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad o fotocopia actualizada de la Certificación de Discapacidad vigente y del Dictamen Técnico Facultativo, emitidos por el IASS.

PARA PERSONAS CUYA UNIDAD DE CONVIVENCIA TENGA INGRESOS INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL O AL DOBLE DEL SMI:

- En el caso de personas cuya unidad de convivencia tenga ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o al doble del SMI, además de la documentación exigida para todas las solicitudes, Certificado Colectivo de Empadronamiento y última Declaración de la Renta debidamente presentada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Si hubieran optado por la modalidad de declaración separada, se aportará la de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia.

- En el caso de EXENCIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN, las personas interesadas deberán autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para obtener por vía telemática la certificación de empadronamiento colectivo y de la Delegación de la Agencia Tributaria, la Certificación de Imputaciones de la unidad de convivencia (art. 6 de la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y art. 95.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria), por lo que no se podrá expedir el abono en el acto.

- Para su solicitud deberán aportar el nombre, DNI y consentimiento expreso, mediante firma, de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia y facilitar un teléfono de contacto. Una vez recibida la certificación en el Servicio de Instalaciones Deportivas, se procederá a citar a las personas interesadas para la formalización del abono.

- Prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) Resolución que reconozca el derecho a percibir la prestación en el momento de la solicitud del Abono.

- Personas perceptoras de Ayudas de Urgente Necesidad. Estar incluidas en la Base de Datos del Ayuntamiento de Zaragoza como beneficiarias de Ayudas de Urgente Necesidad en el último semestre.

LUGAR Y PLAZOS DE SOLICITUD DEL ABONO

	VENTA ANTICIPADA 5% descuento: 13 al 31 de mayo	TEMPORADA DE VERANO 1 de junio al 1 de septiembre
ABONO ORDINARIO	C.D.M. Actur, Delicias y La Granja: 13 al 31 de mayo, de 11 a 14 horas.	Piscinas verano: del 1 de junio al 15 de julio, en el horario normal de apertura.
	Resto de piscinas verano: 27 al 31 de mayo, 11 a 14 horas.	Piscinas cubiertas*: del 1 de junio al 15 de julio, de 9 a 14 h. y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana**)
	Piscinas cubiertas*: del 13 al 31 de mayo, de 9 a 14 h. y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana**)	El C.D.M. Palafox tramitará abonos hasta el 30 de junio.
ABONO CON REDUCCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ● Familias numerosas. ● Personas con discapacidad superior o igual al 33% ● Personas con Ingresos por unidad de convivencia inferiores al SMI o al doble del SMI. 	Piscinas cubiertas*: del 13 al 31 de mayo, de 9 a 14 h. y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana**)	Piscinas cubiertas*: del 1 de junio al 15 de julio, de 9 a 14 h. y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana**). El C.D.M. Palafox tramitará abonos hasta el 30 de junio.

PRECIOS SEGÚN MODALIDAD DE ABONO

	JOVEN Nacida/o desde 2001 hasta 2013	ADULTO Nacida/o desde 1955 hasta 2000	3ª EDAD Nacida/o antes 1955 y/o pensionista
ABONO ORDINARIO	46,30€ (44€***)	77,00€ (73,15€***)	35,00€ (33,25€***)
PERSONAS CON INGRESOS, POR UNIDAD DE CONVIVENCIA, INFERIORES AL SMI.	21,00€ (19,95€***)	33,80€ (32,10€***)	21,00€ (19,95€***)
<ul style="list-style-type: none"> ● PERSONAS CON INGRESOS, POR UNIDAD DE CONVIVENCIA, INFERIORES AL DOBLE DEL SMI. ● PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE EL 33% Y EL 49% ● PERTENECIENTES A FAMILIA NUMEROSA 	30,70€ (29,15€***)	51,20€ (48,65€***)	30,70€ (29,15€***)
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYOR O IGUAL AL 50%	12,00€ (11,40€***)	18,00€ (17,10€***)	12,00€ (11,40€***)

Temporada de piscinas municipales de verano: del 1 de junio al 1 de septiembre. Los CDM Actur, Delicias y La Granja, permanecerán abiertos hasta el 8 de septiembre.

Los abonos de piscina de verano tendrán un recargo del 50% para personas no empadronadas. Las tarifas con descuento por razón de nivel de ingresos, discapacidad o familia numerosa se aplicarán exclusivamente a personas empadronadas en la ciudad de Zaragoza.

(*) Excepto CDM Duquesa Villahermosa que no tramita abonos de piscina de verano.

(**) Sábados: de 9 a 14 h. en cualquier piscina cubierta* y de 18:30 a 21 h. sólo en A. Maestro, J. Garcés y Siglo XXI.

Domingos, en cualquier piscina cubierta* sólo en horario de mañana, de 9 a 14 h.

(***) Descuentos del 5% para abonos adquiridos en el periodo de venta anticipada.